



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

DECRETO DE ALCALDÍA N° 0010-2022-A/MPMN

Moquegua, **06 MAYO 2022**

VISTOS:

El Informe Legal N° 556-2022-GAJ/GM/MPMN; Informe N° 165-2022-SGPPPR/GPP/GM/MPMN; Informe N° 040-2022-APP/SPPPR/GPP/GM/MPMN., y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades en concordancia con su Artículo VIII, establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 6 de la Ley N° 27972, señala que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el Artículo 42 de la referida Ley N° 27972, señala que los Decretos de Alcaldía resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario que no sean de competencia del Concejo Municipal;

Que, del revisado de los actuados tenemos la Resolución de Gerencia General N°000003-2022-GG/ONPE, con fecha 27 de abril del 2022, el mismo que resuelve Actualizar el cronograma electoral de las elecciones de autoridades de centros poblados correspondiente al año 2022, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 000002-2022-GG-ONPE el mismo que se encuentra motivado en el art. 2 de la Ley N° 31079, que modificó el artículo 130 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, disponiendo que el alcalde provincial es responsable de la ejecución del proceso electoral de los centros poblados, en coordinación con cada alcalde distrital, de acuerdo con el cronograma y directivas de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), con la supervisión y asesoramiento del Jurado Nacional de Elecciones (JNE) y el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC); asimismo tenemos que el artículo 3 de la Ley N° 31079, que modificó el artículo 5 de la Ley N° 28440, Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados, señala que la ONPE establece cooperación y asistencia técnica con las Municipalidades provinciales para el proceso electoral.

Que, el Decreto de Alcaldía N° 005-2022-A/MPMN., de fecha 18 de marzo del 2022, se aprobó la modificación al Decreto de Alcaldía N° 003-2022-A/MPMN, modificando el cronograma de Elecciones en los Centros Poblados de la Provincia Mariscal Nieto, periodo 2023-2026,

Que, mediante Informe N° 040-2022-APP/SPPPR/GPP/GM/MPMN, de fecha 28 de abril de 2022, el Lic. Pablo Marcos Espejo Sánchez – Encargado del Área de Presupuesto Participativo, informa que con Resolución de Gerencia General N° 000003-2022-GG/ONPE, aprueba la actualización del cronograma electoral de las elecciones de autoridades de centros poblados correspondiente al año 2022 aprobado mediante Resolución N° 000002-2022-GG/ONPE, quien propone modificar el cronograma de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto de acuerdo a lo establecido por la ONPE.

Que, mediante Informe N° 165-2022-SGPPPR/GPP/GM/MPMN., de fecha 03 de mayo del 2022, la Sub Gerencia de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización, quien indica que en merito la Resolución de Gerencia General N° 000003-2022-GG/ONPE, emitido por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, y siendo este la autoridad máxima que se encarga de organizar y ejecutar distintos procesos electorales, de referéndum y otros tipos de consulta popular y un organismo electoral autónomo, esta sub gerencia es de opinión que corresponde actualizar el cronograma de elecciones en los centros poblados de la provincia Mariscal Nieto, aprobada mediante Decreto de Alcaldía N° 05-2022-A/MPMN, a fin de garantizar la convocatoria y el desarrollo del proceso de Elecciones Municipales en los 10 Centros Poblados de la Provincia Mariscal Nieto Periodo 2023-2026, a realizarse a nivel nacional el 06 de noviembre del presente año. por ello solicita se derive el presente documento a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su opinión legal y actualización del Decreto de Alcaldía N° 05-2022-A/MPMN, respecto al Cronograma de elecciones en los Centros Poblados de la Provincia Mariscal Nieto Periodo 2023-2026.

Que, mediante Informe Legal N° 556-2022-GAJ/GM/MPMN, de fecha 04 de mayo del 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica es de la OPINIÓN, ACTUALIZAR, el cronograma electoral de las elecciones de autoridades de centros poblados correspondiente al año 2022, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 003-2022-A/MPMN., de fecha 09 de marzo del 2022, y modificado con el Decreto de Alcaldía N° 005-2022-A/MPMN, cronograma contenido en el Anexo N° 01, en merito a la Resolución de Gerencia General N°000003-2022-GG/ONPE, con fecha 27 de abril del 2022.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
 LEY 8230 DEL 03-04-1936

Que, en el artículo 42º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal;

Que, estando a lo expuesto, con la conformidad de la Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y estando a las visaciones correspondientes;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACTUALIZAR, el cronograma electoral de las elecciones de autoridades de centros poblados correspondiente al año 2022, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 003-2022-A/MPMN., de fecha 09 de marzo del 2022, y modificado con el Decreto de Alcaldía N° 005-2022-A/MPMN, cronograma contenido en el Anexo N° 01, en merito a la Resolución de Gerencia General N°000003-2022-GG/ONPE, con fecha 27 de abril del 2022, conforme al siguiente detalle:

ACTUALIZACION DEL CRONOGRAMA DE ELECCIONES EN LOS CENTROS POBLADOS DE LA PROVINCIA MARISCAL NIETO

N°	ACTIVIDADES A REALIZAR	FECHA DE EJECUCION
1	CONVOCATORIA	11 DE MARZO DE 2022
2	ELABORACIÓN, ACTUALIZACIÓN, APROBACIÓN, Y PUBLICACIÓN DEL PADRÓN DE ELECTORES	DEL 11 DE MARZO AL 31 DE JULIO
3	DESIGNACION DE INTEGRANTES DEL COMITÉ ELECTORAL	HASTA EL 31 DE MAYO
4	PRESENTACION DE LISTA DE CANDIDATOS	HASTA EL 15 DE AGOSTO DE 2022
5	PUBLICACION Y PRESENTACION DE DISEÑO DE CEDULAS Y PROCEDIMIENTO DE UBICACIÓN DE LAS CANDIDATURAS	HASTA EL 23 DE AGOSTO
6	DESIGNACION DE MIEMBROS DE MESA	26 DE AGOSTO
7	PUBLICACION DE RELACION DE MIEMBROS DE MESA SORTEADOS (MUNICIPALIDAD PROVINCIAL Y DISTRITAL)	26 DE AGOSTO
8	PUBLICACION DE RELACION DE MIEMBROS DE MESA SORTEADOS (MUNICIPALIDAD CENTRO POBLADO)	DEL 26 DE AGOSTO AL 02 DE SEPTIEMBRE
9	PRESENTACION DE TACHAS AL CARGO DE MIEMBROS DE MESA	DEL 26 DE AGOSTO AL 06 DE SEPTIEMBRE
10	RETIRO DE LISTA DE CANDIDATOS O RENUNCIA DE CANDIDATOS	HASTA EL 07 DE SEPTIEMBRE
11	PUBLICACION DE LAS CANDIDATURAS	07 DE SEPTIEMBRE
12	PRESENTACIÓN DE TACHAS A LISTA DE CANDIDATOS	DEL 08 AL 10 DE SEPTIEMBRE
13	RESOLUCION DE TACHAS A LISTA DE CANDIDATOS	02 DE OCTUBRE
14	CAPACITACION A MIEMBROS DE MESA Y PERSONEROS	DEL 24 DE OCTUBRE AL 04 DE NOVIEMBRE
15	ELECCIONES	06 DE NOVIEMBRE DE 2022

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE

